



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°17

De 21 de enero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Curundú, por la realización de un Programa de Verano denominado **Ven, Goza y Aprende**, donde harán un recorrido en las instalaciones del Parque Municipal Summit, con un grupo de cincuenta (50) niños acompañados de seis (6) adultos, para conocer la diversidad de fauna, flora y realizar diferentes actividades recreativas, para el martes 4 de febrero de 2025, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Senén Mosquera M., Representante del Corregimiento de Curundú, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, por la realización de un Programa de Verano denominado **Ven, Goza y Aprende**, donde harán un recorrido en las instalaciones del Parque Municipal Summit, con un grupo de cincuenta (50) niños acompañados de seis (6) adultos, para conocer la diversidad de fauna, flora y realizar diferentes actividades recreativas, para el martes 4 de febrero de 2025, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Curundú, por la realización de un Programa de Verano denominado **Ven, Goza y Aprende**, donde harán un recorrido en las instalaciones del Parque Municipal Summit, con un grupo de cincuenta (50) niños acompañados de seis (6) adultos, para conocer la diversidad de fauna, flora y realizar diferentes actividades recreativas, para el martes 4 de febrero de 2025, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.17
Del 21 de enero de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de enero de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO